



**RESOLUCIÓN N.º 2111**

**Con fecha: 4/15/19**

**RESOLUCIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CONDADO DE SONOMA SOBRE LA ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE CONDONACIÓN DE MULTAS POR ATRASO CARGADAS A LAS CUENTAS DE LAS TARJETAS DE LA BIBLIOTECA DE LOS USUARIOS**

---

CONSIDERANDO QUE, anteriormente, la Biblioteca del Condado de Sonoma cobraba multas por atraso en las cuentas de las tarjetas de la biblioteca de los usuarios si los materiales prestados no se devolvían en sus fechas límite, e impedía a los usuarios tomar prestados materiales adicionales de la biblioteca si tenían una deuda de \$10 o más en sus cuentas de las tarjetas de la biblioteca;

CONSIDERANDO QUE, la Biblioteca del Condado de Sonoma ha adoptado una nueva lista de tarifas y otras políticas que descartan el cobro de multas por materiales de la biblioteca atrasados, y aumentan el límite para suspender el uso de las cuentas de las tarjetas de la biblioteca de \$10 a \$100, políticas que entrarán en vigencia el 1 de julio de 2019;

CONSIDERANDO QUE, la Biblioteca del Condado de Sonoma también desea condonar todas las multas incurridas previamente por materiales atrasados en las cuentas de las tarjetas de la biblioteca de los usuarios;

CONSIDERANDO QUE, la condonación de las deudas incurridas por los usuarios debido a materiales atrasados de la biblioteca es beneficiosa para la comunidad en general y es de especial importancia para los usuarios con dificultades económicas, ya que dichas multas pueden suponer un obstáculo económico para acceder a los recursos de la biblioteca; y

CONSIDERANDO QUE, la adopción de un programa de condonación de todas las deudas por multas por atraso incurridas en las cuentas de las tarjetas de la biblioteca daría a los usuarios de la Biblioteca del Condado de Sonoma la oportunidad de devolver materiales a la biblioteca para ponerlos de nuevo a disposición de otros miembros del público, y también permitiría a aquellos usuarios con multas por atrasos que elevan sus cuentas a más de \$100 volver a prestar materiales de la biblioteca.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Biblioteca del Condado de Sonoma adopte por la presente el siguiente programa de condonación de multas por atraso:

- 1 Se condonarán todas las multas por atraso en la devolución de materiales de la biblioteca incurridas en las cuentas de las tarjetas de la biblioteca de los usuarios, y dichas multas quedarán exentas de pago.
- 2 Tras la condonación de las multas por atrasos, se reactivarán las cuentas de las tarjetas de la de biblioteca de los usuarios que hayan sido bloqueadas, siempre que haya menos de \$100 en otros tipos de cargos en las cuentas de las tarjetas.
- 3 La biblioteca no reembolsará el importe de las multas pagadas con anterioridad.
- 4 Este programa de condonación de multas por atraso no se aplica a ninguna otra tarifa o cargo incurridos en las cuentas de las tarjetas de la biblioteca de los usuarios, tales como las tarifas por materiales de la biblioteca dañados o perdidos, o las tarifas incurridas por la remisión a una agencia de cobros.

La presente Resolución entrará en vigencia el 1 de julio de 2019.

APROBADA Y ADOPTADA a los 15 días del mes de abril de 2019, por los siguientes votos.

**Comisionados votantes:** Mackenzie: A favor Haeuser: A favor Neff: A favor  
Foxen: A favor Heavenridge: A favor Zollman: A favor  
Doyle: A favor Elkind: A favor Merrick: A favor  
Cahill: A favor Schneider: A favor

Votos a favor: (11) Votos en contra: (0) Abstenciones: (0)  
Ausentes: (0)